SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 12 y 14 minutos)

-La Comisión de Salud Pública se complace en recibir a la Comisión de Representatividad Evangélica del Uruguay. La entrevista solicitada se vincula al proyecto que estamos analizando sobre salud reproductiva. Por tanto, esta Comisión entiende que es interesante escuchar su punto de vista sobre el proyecto de ley.

SEÑOR SILVEIRA.- Es para mí un gusto estar presidiendo esta Comisión de Representatividad Evangélica del Uruguay. En esta presentación quería decirles que la Comisión agrupa unas 700 congregaciones del ámbito evangélico del país que, a su vez, representan a una cantidad de denominaciones evangélicas, especialmente a aquellas con más arraigo y trayectoria en nuestro país, aunque estamos abiertos para recibir a todos los grupos que se identifican con la fe evangélica.

Quienes integramos esta Comisión hemos sido elegidos por un plenario. Hay diversas denominaciones representadas aunque no están todas -sí la mayoría- pues faltan dos o tres integrantes.

Nos acompañan, el señor Lemuel Larrosa, pastor desde mucho tiempo en el Ministerio Pastoral de una de las Iglesias Bautistas que recientemente estuvo de aniversario y lleva 92 años en el país; el señor Luis Rosso, miembro de la Iglesia Metodista, es laico y ha sido Presidente del Instituto Crandon y del Hospital Evangélico; el doctor Juan Carlos Otormín, que además de su labor profesional y de periodista, es miembro laico de la Iglesia Bautista y Presidente de la Convención Bautista; quien habla, pastor de la Iglesia de las Asambleas de Dios; el pastor David Corvino, que tiene una larga trayectoria como tal en el Uruguay y que también ha estado vinculado trabajando con entidades que tienen que ver con la salud, especialmente con entidades cristianas, y es pastor de la Alianza; el arquitecto Llaguno, que trabaja como pastor de la Iglesia Misión Cristiana y que tiene muchos años, y el pastor Roberto Mairena, que preside el Concilio de las Asambleas de Dios.

Todas estas denominaciones tienen muchos años en el país; tal vez las más nuevas tienen más de cincuenta años, como es el caso de la Asamblea a la que pertenezco.

Venimos ante ustedes porque consideramos que es una oportunidad muy buena que tenemos para presentar nuestro punto de vista y, más que eso, la postura de la mayoría de los evangélicos. Ustedes estarán informados de que en los últimos años y en las últimas décadas el pueblo evangélico ha ido creciendo. Algunos datos recientes dicen que hay un 5% de evangélicos miembros -es decir, activos o militantes- sin contar a los niños, y una sola de nuestras denominaciones aquí representada, ministra durante el año a más de 30.000 niños. Aclaramos que cuando hablamos de un 5%, estamos pensando en unas 150.000 ó 160.000 personas.

Frente a esta situación, podemos decir que la Iglesia Evangélica en el país ha estado respondiendo con presencia en muchos aspectos sociales. Como ya mencioné, algunos de los que nos encontramos aquí hemos integrado y apoyado -y aún lo hacemos- entidades cristianas en la educación y en la salud -como en el caso del Hospital Evangélico, en cuya Directiva han estado algunos de los presentes- y otros apoyan comisiones o instituciones que se preocupan por atender a personas que están involucradas en la droga. Cabe destacar que algunas de estas instituciones también tienen convenios con el INAME.

Como decía, se ha estado apoyando, ayudando y teniendo presencia, con el fin de aportar lo que podemos a la sociedad. Casi todas las congregaciones a las que representamos tienen mucho que ver con la parte carenciada de la sociedad, de manera tal que sirven en los merenderos, y hay un alto porcentaje de estas congregaciones que están siendo apoyadas con recursos del INDA para brindar este apoyo.

Pero más allá de toda la ayuda social que tratamos de prestar, tenemos un compromiso principal por el cual existimos: el compromiso de la predicación y la enseñanza del Evangelio de Jesucristo. Es precisamente con respecto a ese compromiso y a esa enseñanza de Jesucristo que comparecemos ante ustedes para dejar nuestra opinión y nuestra postura con respecto a este proyecto de ley. Ya en el pasado lo hicimos ante la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes y hoy venimos aquí para expresarnos en ese sentido, lo cual hacemos con una seria preocupación.

Nosotros creemos en el mensaje bíblico y consideramos que es totalmente infalible, aunque no así nosotros o las denominaciones o instituciones a las que representamos. Reconocemos, pues, que no somos infalibles y que podemos equivocarnos, pero tenemos que dar crédito al mensaje bíblico, que sí estamos totalmente convencidos de que es infalible. Entendemos que la Biblia tiene una inspiración totalmente divina. Esa es nuestra fe cristiana desde que comenzamos en este compromiso. Y bien, frente a lo que se está planteando en este proyecto de ley, tenemos la necesidad de levantar nuestra voz y decir que nos sentimos preocupados por este mensaje bíblico, este mensaje infalible, este libro sagrado.

Precisamente, hace pocos días en este Palacio se celebró un acto por el que se recordaron los doscientos años de las sociedades bíblicas. En ese encuentro hicieron uso de la palabra los principales líderes de los partidos políticos de nuestro país quienes reconocieron, como lo reconocemos nosotros, que en todo Occidente el pensamiento judeo-cristiano está impregnado de los valores y enseñanzas de la Biblia. A través de los tiempos, esta enseñanza y este mensaje se han mantenido como infalibles y, ante este asunto del aborto o de su despenalización, nosotros pensamos que es necesario decir con nuestra voz lo que la Biblia expresa al respecto.

Posiblemente no todos sepan que la Biblia, en sus Mandamientos, Libro del Éxodo, Capítulo XX, dice claramente: "No matarás". Tal vez alguien pueda pensar que aludir a eso es llevar a un extremo este asunto. Sin embargo, en el mismo Libro del Exodo, Capítulo XXI, expresamente el Señor da ciertas órdenes y establece determinadas penas para quienes permiten o cometen aborto. Pero esto no aparece solamente allí, que es la parte correspondiente a la Ley del Pueblo de Israel y además es palabra de Dios, sino que también en el Libro de los Salmos -que es muy interesante- se expresa lo que es para Dios la vida, especialmente la vida humana. En el Salmo 139 se dice con claridad que Dios nos conoce desde el comienzo, desde que somos un embrión. Esto tiene

que ver con la vida humana y con el hecho de que Dios ha hecho un seguimiento de la formación de la vida humana en el vientre de la madre. Asimismo, esto revela claramente que Dios ha estado preocupado por nosotros desde el momento en que somos vida y nos transformamos en vida humana.

Por esa razón, creemos que el aborto -sea cual sea la forma en que se quiera presentar- es un atentado a la vida. Nosotros consideramos la vida como algo sumamente sagrado, no por un hecho religioso, sino porque creemos en la teoría de la creación, en que Dios es el creador y en que la vida se inicia en Dios, está en él y es proporcionada por él. Por lo tanto, a nuestro juicio la vida humana merece un total respeto, incluso cuando no se pueda identificar o explicar con toda claridad cuándo se forma como tal. Para nosotros la vida es vida y procede de Dios, razón por la cual merece nuestro respeto.

Por otra parte, si leemos en el Nuevo Testamento el Capítulo I de Lucas, todos los cristianos -evangélicos, protestantes o católicos- veremos que allí se habla de un aspecto que merece un profundo respeto de nuestra parte, porque es lo que da forma a nuestra fe cristiana. Allí se establece que Jesús fue concebido por la obra de una vida especial, que es la de Dios; por esa razón, para nosotros constituiría una blasfemia el hecho de pensar que el ser que se forma y es concebido en el vientre de la Virgen María podía ser eliminado en virtud de las posibilidades o los derechos de su madre. Incluso, en el caso de la Virgen María podría aducirse una razón que se presenta muy a menudo en este asunto del aborto, que es la relativa a su precaria situación. Realmente, no podemos concebir esa idea; tal hecho, de haberse llevado a cabo, habría representado una frustración para toda la humanidad.

De manera que afirmamos que nuestra fe en lo que dice la Biblia tiene que ser en este momento dirigida a toda la sociedad y a ustedes, que nos están representando y guiando en el Gobierno de nuestro país. Sé que hay una gran responsabilidad en los señores Senadores y que lo harán de la mejor manera posible, pero es necesario que pensemos en guardar el respeto a la vida, que proviene de Dios -no hay otra explicación: esa vida es de Dios- y también en mantener la dignidad de esa vida. La mayoría de nosotros aquí somos padres y algunos somos abuelos; entonces, pensemos en una madre que de pronto tiene que llegar al aborto y que involucra por esa situación no solamente a ella misma, sino también a una cantidad de personas.

Antes de ceder la palabra a un compañero, quiero decirles que el domingo, en la iglesia en la que estoy sirviendo, un señor, un abuelo, manifestó en forma de testimonio que se sentía muy feliz por poder asistir a la presentación de su nieto en el servicio religioso y que ese nieto era muy querido para ellos porque lo habían seguido desde que él era apenas un embrión. Tengo aquí la fotocopia que él me entregó a modo de testimonio de cómo ellos estuvieron orando, y allí habla de ese embrión de 22 milímetros, cuyo corazón late en forma normal. Este testimonio realmente me tocó el corazón, porque ese abuelo estaba feliz, y yo pensaba: si esa madre, en su derecho de madre, se hubiera hecho un aborto, cuánta frustración le hubiera producido a este abuelo y cuánto dolor al resto de la familia. Creemos que es necesario que cuidemos la familia y que hagamos lo mejor para ella.

Finalizo aquí mi exposición y le cedo la palabra al pastor David Corrino, un pastor de larga trayectoria, que ha estado vinculado -como ya mencioné- a servicios de salud en instituciones cristianas, y que tiene larga experiencia en cuanto al pastorado y también en cuanto a la vida.

SEÑOR CORVINO.- El pastor Silveira acaba de hacer una enumeración de razones de orden bíblico y cristiano que nos están moviendo en la presencia en esta mañana junto a ustedes, y también hizo mención al hecho de que ya nos hemos presentado en el Parlamento el 16 de julio del año pasado, concretamente en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes, de lo cual hay versión taquigráfica, que está en el documento número 1199 de 2002.

Quiero referirme particularmente a algunos detalles de ese documento, por cuanto allí puntualizábamos algunas alternativas que creíamos que eran importantes para ser tomadas en cuenta en relación a la posibilidad de la interrupción de un embarazo.

En concreto, pensábamos que, además de ponernos en contra de un hecho, nuestra misión era plantear alternativas que pudieran ayudar a salir del paso a las familias y particularmente a las mujeres que estuvieran en la situación de considerar la posibilidad de efectuar un aborto.

En primer lugar, mencionábamos la posibilidad de constituir grupos multidisciplinarios de apoyo para trabajar de antemano con las mujeres o las familias que pudieran estar en estas condiciones, para respaldarlas también en esos momentos, haciéndoles notar las posibles consecuencias de una acción de esta naturaleza a corto, mediano y largo plazo. Esto debería hacerse en ámbitos tanto privados como públicos.

También estábamos propugnando en el documento la necesidad de actualizar en una forma muy práctica a los momentos actuales las disposiciones legales que rigen en cuanto a la tenencia y adopción de menores, porque a través de esto podríamos evitar muchas de las situaciones que se están dando en otros ámbitos.

A su vez, mencionábamos que era necesario apoyar a las madres que, frente al nacimiento de una criatura con diferentes tipos de discapacidades, piensa en interrumpir el embarazo. Decíamos que era necesario darles a esas mujeres algún tipo de apoyo psicológico, social e, incluso, económico. Posteriormente, debería haber un respaldo mayor para los grupos que trabajan con esos niños con discapacidades, de manera que no resulte directamente una carga tan onerosa para la familia.

Habíamos planteado esos tres puntos y un cuarto que mi compañero y el Presidente de esta Comisión acaba de mencionar, en cuanto a que nosotros estamos totalmente seguros de que en el mensaje del evangelio de Jesucristo hay un poder para un cambio de vida y un cambio de actitudes frente a la vida y, tal como dice el Apóstol Pablo, que el evangelio pueda ser poder de Dios para salvación de todo aquel que cree. San Pablo hablaba primero al judío, pero también al griego y me permito la libertad de decirlo al pueblo llano de nuestro país y a los señores Legisladores también.

Nosotros tenemos estos conceptos y sugerencias fundados en las palabras y en los valores morales y espirituales de la Biblia, lo que para una cantidad de gente de nuestro pueblo oriental es materia última, norma final e infalible en fe y conducta. Por esa razón estamos aquí, pero además porque desde hace un año hasta ahora ha pasado algo y es que el proyecto de ley ya cuenta con media sanción. Entonces, nuestro primer deseo es llegar hasta ustedes y solicitar a la Comisión del Senado que, con una actitud moralmente patriótica y solidaria con la vida, se expida recomendando al Plenario del Senado el rechazo de este proyecto de ley.

De todas maneras, como el proyecto ya cuenta con media sanción, queremos hacer algunas consideraciones al texto que nos parecen oportunas. En primer lugar, nos parece que el texto mismo no condice con el título, ya que "Ley de Defensa de la Salud Reproductiva" implica el sentido de vida, y si hablamos de la posibilidad de interrupción voluntaria de un embarazo estamos hablando de muerte. Nos parece que allí hay una contradicción entre el título y el contenido global del texto.

En segundo término, en los artículos 4º y 5º del Capítulo II del proyecto así como en el artículo 9º del Capítulo III el Legislador se expide acerca de la iniciativa de interrumpir un embarazo por la sola voluntad de la mujer o por su sola voluntad expresada verbalmente ante un Juez de Menores. No nos parece justa esta disposición, pero acerca de esto el doctor Otormin va a expresarse, en unos momentos, desde un punto de vista más jurídico.

En lo que respecta al Capítulo IV, nos parece advertir una contradicción entre los artículos 11 y 12, contradicción que tal vez no haya sido advertida, o quizás sí. Siendo que el nuestro es un Estado de Derecho, respetuoso de todas las libertades individuales y colectivas, públicas o privadas, nos da la impresión de que imponer la obligatoriedad de efectuar un aborto en las instituciones privadas -cuando respecto a la materia del aborto la misma ley nos está diciendo, en el artículo siguiente, que es posible ser objeto de conciencia como para no someterse a ella- hace que se produzca una contradicción, tal como he dicho. Nuestra humilde opinión es que deberían cambiarse los términos que impliquen obligatoriedad, por otros que establezcan la posibilidad de efectuar esta práctica.

Quiero hacer notar que esta es una observación que me hizo llegar un médico ginecólogo.

Por otro lado, en cuanto al Capítulo XII, artículo 4º, entendemos que es muy plausible que el Legislador otorgue a los facultativos y demás miembros del equipo quirúrgico la posibilidad de declarar objeción de conciencia para efectivizar un aborto, liberándolos de la obligación de hacerlo. Nos parece inadmisible que se establezca que una vez asumida la posición, esta sea inamovible. Consideramos que dicha decisión debería ser confirmada o revocada en plazos prudenciales.

Por supuesto, comprendemos que el tema, en sí mismo, es de difícil, compleja y delicada decisión y el hecho de que hace ya años se encuentra en el ambiente parlamentario, y aun en el popular, lo indica claramente. Es por eso que me atrevo a decir algo ante los señores Senadores que, espero, lo asuman como una sugerencia de alguien que ha caminado mucho en la vida, que ha vivido muchas experiencias en las cuales se ha encontrado ante encrucijadas difíciles y que ha debido saber cómo salir de ellas. Concretamente, estoy sugiriendo que, frente a la situación de una posible expresión de voluntad de efectuar un aborto, se realicen tres pruebas.

La primera es la prueba de la universalidad: aquella persona que esté indecisa, debe preguntarse qué sucedería si todo el mundo hiciera exactamente lo que está haciendo o presumiendo hacer ella. En este caso concreto, habría que preguntarse qué pasaría si todas las mujeres, al quedar embarazadas, decidieran abortar, y eso de aquí en más. Creo que todos conocemos la respuesta: se extinguiría la raza sobre el planeta, es decir, sería un genocidio universal voluntario.

La segunda prueba es la de la publicidad, tanto en su enfoque negativo, el secreto, como en su enfoque positivo, el público. En cuanto a lo secreto, la pregunta sería: "¿Qué siento, en lo más íntimo y secreto del corazón, al pensar en realizar o en promover la realización de un aborto? ¿No hay, realmente, una vocecita interna que susurra: 'no lo hagas'?" Por el otro lado, y a la inversa: "¿Cómo me sentiría si, de pronto, alguien estuviera filmando con una cámara oculta lo que se efectúa en una clínica abortiva y eso se trasmitiera luego en los canales de televisión y de cable de todo el país?".

Por último, la prueba que para nosotros es clave, la prueba de Jesús. La pregunta sería: "¿Qué haría Jesús en una situación como ésta?". Para los cristianos, el mundo es llamado a seguir las pisadas de Jesús. El Apóstol Pedro ha dicho que Cristo padeció por nosotros, dejándonos su ejemplo, para que sigamos sus pisadas. Por lo tanto, esta pregunta para nosotros es vital.

En este sentido, pido con todo respeto, que rápidamente imaginen tres situaciones vinculadas con Jesús. Primero, hablando con su madre, la Virgen María quien, según interpretamos de las Escrituras -aunque la posición católica es que permaneció virgen- tuvo luego otros hijos, diciéndole: "Madre, ya tienes varios hijos; José, tu marido, ya no es joven. Tal vez, si estás en una situación de embarazo, abórtalo."

Imaginemos, como segunda situación y en tiempos contemporáneos, a Jesús en un moderno quirófano, bendiciendo el instrumental quirúrgico que está en las manos de un médico y diciendo a los padres: "Adelante, tienen mi bendición".

Por último y más grotesco aún, ¿les parece posible la figura de un Jesús con túnica blanca, tapabocas y guantes estériles, procediendo a efectuar un aborto?

Señoras y señores Senadores: los evangélicos vamos a seguir predicando el favor de la vida, porque nuestro fundador, Jesucristo, es la vida, es el señor de la vida. Apelamos a la conciencia moral de cada uno de ustedes para que al hacer la emisión de su voto puedan hacerlo con total conciencia de lo que eso implica.

Incluso, a estas reflexiones nos permitimos hacer consideraciones y puntualizaciones de orden jurídico.

A este respecto, el doctor Otormín será el encargado de presentar ciertas opiniones jurídicas.

SEÑOR OTORMIN.- Voy a hacer una reflexión y un análisis crítico del material que la Comisión ya tiene y que surge de las comparecencias de los distinguidos invitados que la Comisión ha tenido.

A su vez, me voy a permitir hacer algunos aportes desde los puntos de vista jurídico y social evaluando, incluso, materiales recientes que están en poder de la Comisión y que también nosotros conocemos.

Existe, indudablemente, una sólida base constitucional y legal en defensa del derecho a la vida, lo que consta en los artículos 7º y 72 de la Constitución y en los artículos 4º y 7º de la Convención Americana de Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica.

La protección de la vida de todo ser humano y del no nacido es un fundamento clave del Sistema Interamericano de la Protección de la Vida Humana en América Latina a partir de la concepción. La Convención Americana de Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana de Derechos Humanos reconocen el derecho a la vida desde el momento de la concepción, más allá de la discusión de en qué momento se produce técnicamente, tal como bien señalaba el doctor Gros Espiell en su exposición ante la Comisión, en cuanto a la posición técnico-jurídica de la Convención del Pacto de San José de Costa Rica o a lo que establece el Diccionario de la Real Academia Española. Lo concreto es que estamos hablando de un período de días donde es indudable que se forma la vida.

No voy a hacer más consideraciones de las que ya han hecho mis colegas desde el punto de vista bíblico, pero aun antes de la vida y de Jesucristo, el aborto, invariablemente, ha sido sancionado y castigado. Esto lo reflejan ciertos antecedes como la Ley de Asiria en el Código de Hammurabi.

En la actualidad vemos cómo en el ámbito latinoamericano, sobre todo a partir de 1990, en las recientes Convenciones que se han realizado sobre Población, Infancia y Derechos de la Mujer, los juristas y los representantes de nuestros países latinoamericanos reaccionan ante un nuevo lenguaje que comienza a emplearse en las Conferencias internacionales. En dichos eventos se llega a mencionar la posibilidad de que dentro de los nuevos derechos del niño figure el de no nacer; es decir, se considera el derecho al aborto. Esto es algo extraño, pero fue introducido por un representante de Canadá en las sesiones preliminares de la Convención sobre Población, cuando habla de servicios reproductivos y servicios básicos reproductivos. El Presidente de la Conferencia le pregunta si se está refiriendo a la posibilidad del aborto, a lo que responde que sí. Posteriormente, se buscó una redacción que hiciera referencia a los servicios sociales básicos, dentro de la gama de nuevos derechos con los que se quiere defender a la infancia.

Destaco que hemos ratificado la Convención Internacional de los Derechos del Niño, por la cual nuestro Estado, como Parte, está obligado a defender el derecho a la vida y, por lo tanto, al niño ya desde la etapa anterior al nacimiento. Por lo tanto, si se sostiene lo manifestado por el doctor Gros Espiell, y a los derechos que emanan de las normas ratificadas por el país se les da un rango constitucional, podríamos convenir en que la protección es aún más intensa.

Los juristas que comparecieron ante la Comisión fueron muy cuidadosos al no decir que este proyecto de ley es inconstitucional, pero si atendemos finamente a las observaciones que hicieron, veremos que el doctor Gonzalo Aguirre fue muy claro cuando manifestó que su conciencia jurídica no está de acuerdo con este proyecto de ley, aun cuando él personalmente lo esté.

En cuanto a las objeciones del doctor Gros Espiell, creo que fueron muy claras en el sentido de que aquí se está legislando en base al derecho de la mujer. Concluye señalando muy claramente que al utilizarse la expresión "toda mujer" -concediéndole el derecho- se está legislando más allá inclusive del Derecho Comparado europeo, en el cual podemos mirarnos porque no hay experiencias de legislación de este tipo en la región.

¿Pero cómo legisló Europa? Lo hizo en base a las causales y no para otorgarle un derecho a la mujer. Además, me animaría a decir que, contrariamente a lo que dispone este proyecto de ley en lo relativo al derecho a decidir en materia reproductiva, en las Convenciones más recientes, y particularmente en el artículo 16 de la Convención Internacional Para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo y en la Cuarta Conferencia Mundial de las Mujeres, se afirma que "se debe asegurar condiciones de igualdad entre hombres y mujeres (para garantizar) los mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, y el intervalo entre los nacimientos", y el tener acceso a los medios que les permiten ejercer estos derechos.

¿Qué quiere decir esto? Que aun en los instrumentos más modernos -por decirlo de alguna forma- en los que se habla el nuevo lenguaje, está consagrada la paternidad responsable. Esta también está asegurada por nuestra Constitución, que establece que el Estado velará por ella. Sin embargo, en este caso se le priva al hombre la posibilidad de decidir. No se trata de una actitud machista ni de un antagonismo machismo-feminismo, sino que debemos reflexionar en el sentido de que en este artículo 4º se niega la eficacia de la voluntad jurídica en lo que tiene que ver con la paternidad responsable, porque se consagra el derecho a decidir sobre el aborto nada más que a la mujer, sin importar siquiera la decisión o el consejo del padre. Es más: tampoco se tiene en cuenta si la mujer está en matrimonio o fuera de él, o si está en una unión concubinaria con toda la apariencia de matrimonio, lo que, como es sabido, el Legislador ha querido proteger, y existe ya en ese sentido jurisprudencia que protege este tipo de relación. Reitero que en este proyecto de ley nada de eso se tiene en cuenta.

Por lo tanto, creemos que desde ese punto de vista es una objeción fundada y que se debe reflexionar para legislar, aun en el sentido de penalizar, pero desde ese ángulo.

Hay una responsabilidad del Estado que tiene que ver con la protección de la familia y con asegurar la salud reproductiva. Concretamente, los artículos 40 a 44 de la Constitución hablan del derecho a la salud y, en particular, de que el Estado debe proveer asistencia a aquellas personas carentes de recursos. Es aquí donde nos interesa enfocar el tema de la mujer en situación de pobreza, de angustia económica.

Entendemos que este proyecto de ley no sólo atenta contra el derecho a la vida, sino que no defiende la familia. Casi ninguna referencia a ésta puede encontrarse en los argumentos a favor de la iniciativa; como decía recién, lo que importa es el derecho a decidir de la mujer. A nuestro juicio debemos atender al reforzamiento de la familia, base de nuestra sociedad, en particular en el momento que estamos viviendo, de mayor vulnerabilidad de aquélla.

Nos permitimos plantear la necesidad de reflexionar sobre algunas de las propuestas que formuló la CREU en el documento elevado a la Cámara de Representantes. Tomando como base este Capítulo I del proyecto de ley, nos preguntamos lo siguiente. Para lo que se está encomendando al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Salud Pública, a fin de desarrollar un plan de salud sexual y reproductiva, ¿era necesario esperar el transcurso de las décadas que han pasado desde una ley que no se ha aplicado o que no incrimina el delito y que ha caído en desuso aunque, como veremos más adelante, ha servido a otros propósitos que ninguno de nosotros queremos? Creemos que hay alternativas y que las que deben salir favorecidas son la vida, la familia y la mujer, víctima, en definitiva, de toda esta situación sobre la cual se produce la reacción del Legislador.

Si este proyecto se convierte en ley, probablemente aumente el número de abortos, porque aun quienes lo apoyan admiten que eso sucederá durante los primeros años. La organización Enfoque a la Familia entregó una documentación a través de la cual vemos que en los Estados Unidos se incrementó considerablemente la cantidad de abortos y que en veinte años no ha disminuido, sino que ha seguido creciendo. Admitiendo la hipótesis de que aumentará el número de abortos en los próximos años, cabe que nos preguntemos cuántos más habrá. Este último estudio de campo del Centro de Investigaciones de la Universidad para la Paz habla de 33.000 abortos, en una relación con 52.000 nacimientos. Esto lo agregamos nosotros, manejando algunos antecedentes que surgen del pasaje de este proyecto de ley por las distintas Comisiones.

Entonces, ¿qué es lo que nos espera en los próximos años desde el punto de vista de la población, de la fuerza productiva de nuestro país? Se está legislando en un momento en que el Uruguay se encuentra en una situación de dificultad económica y en el que hay un fenómeno de emigración de la juventud por razones económicas y laborales sin precedentes. ¿Con qué fuerza productiva tendremos que vernos en los próximos años? ¿Qué dilema tiene hoy Alemania? Se trata de un gran país, con una importante seguridad social, una población envejecida y una tasa decreciente de la natalidad -que desde hace años es cada vez más negativa- que tiene la necesidad de tomar medidas sobre el sistema previsional. En el Uruguay, el Legislador adoptó medidas de prevención para evitar un colapso de la seguridad social que podría darse en estos años que estamos viviendo. ¿Cuántos ajustes fiscales más habrá que adoptar en los próximos años y cuántas reformas de la seguridad social más habrá que hacer, si no contamos con la fuerza productiva necesaria para que el país crezca, para que siga siendo lo que dice nuestra Constitución y lo que ha sido: un ejemplo en el mundo? Digo esto porque somos un pequeño país con una sociedad muy bien integrada, con derechos y libertades garantizados para todos.

El proyecto ha sido objeto, además, de fundadas observaciones desde el punto de vista técnico-jurídico. Al parecer -y dicho esto con mucho respeto y sin ánimo peyorativo- este proyecto está elaborado por médicos y con poca consulta técnico-jurídica a la hora de armarlo y de redactarlo. Es inconcebible que un Parlamento, que tanto tiempo ha demandado en la elaboración de este tema -aclaro que esto no corre para los Senadores, ya que el proyecto viene de la Cámara de Representantes- haya incurrido en gruesos errores que han sido señalados por la Asociación de Magistrados y, en particular, por la representante por la Subcomisión de Familia.

No voy a extenderme en esto porque ustedes lo tienen en la versión taquigráfica, pero no me parece adecuado pretender que en esta ley, por ejemplo -como lo decía la Magistrada- el Juez de Familia otorgue el consentimiento en forma verbal en el pasillo de un Juzgado, cumpliendo las obligaciones que le impone el Código General del Proceso a los Magistrados, en cuanto a estar presentes en la audiencia y cumplir con determinadas formalidades. Todos sabemos cómo están los Juzgados y cuál es la situación de la Justicia, a pesar de que hace unos años que no trabajo en la profesión. Al Poder Ejecutivo se le establece un plazo de treinta días para que la reglamente y entre en vigencia. ¡Cuánto tiempo ha demandado una ley votada por el consenso y la unanimidad del Parlamento, como es la Ley de Violencia Doméstica, con la que todos estamos de acuerdo! Todavía se convoca al señor Ministro de Educación y Cultura para que explique cómo reglamentarla y los alcances que tiene, cómo debe funcionar. ¡Cuánto tiempo le ha llevado a los Magistrados, a los Jueces, a los Fiscales y a los Defensores de Oficio familiarizarse con el contenido de la ley! Entonces, parece realmente absurdo que se pretenda hacer esto en treinta días. No sé cuál será la opinión del Ministerio de Salud Pública, al que seguramente la Comisión consultará más adelante.

Por otra parte, quiero hacer alguna valoración específica sobre los datos aportados recientemente acerca del aborto en el Uruguay por el Centro de Investigación e Información para la Paz, en el que intervinieron investigadores que, como todos sabemos, en algunos casos tienen posición tomada a favor de la despenalización del aborto. Se trata de un trabajo serio y objetivo en el que se dice: "Los datos de la referida investigación revelan que se practican 33.000 abortos por año (4 de cada 10 embarazos son interrumpidos), una tasa de 38.5 %. Realmente preocupante y doloroso. Al examinar la procedencia de las mujeres que abortan, encontramos que sólo 6.000 corresponden al sector de escasos recursos económicos y capital social. Las restantes 27.000 pertenecen a los sectores medio y medio alto. La bandera para la despenalización ha sido siempre las mujeres pobres...".

Agrego que las mujeres pobres en nuestro país con situación de angustia económica tienen una causal prevista en el Código Penal de atenuante o aun de eximente de la pena; si lo saben o no, es responsabilidad de todo el Estado que tal vez no ha informado lo que establece la ley, a pesar de que es del año 1938. Aclaro que esto no quiere decir que estemos de acuerdo ética y filosóficamente con esto, pero ya está legislado en el país. ¿Qué pasa con la eventual sanción de este proyecto de ley respecto de esas mujeres que pueden tener hijos pero que no los tienen por otros motivos, que no están dentro de esas causales que enumera el Código en su artículo 328, esto es, el aborto terapéutico, el aborto por angustia económica o el que se practica por honor?

¿Se va a legislar para dar impunidad a mujeres que pueden tener sus hijos y que -como concluye el informe- usan el aborto como medio para regular la fecundidad? Creo que eso nos debe interpelar a toda la sociedad, y no sólo a los Legisladores, aunque éstos son los que deben decidir.

La mayoría de los abortos se produce en el ámbito medicalizado -corresponde al 81%- y representa un aspecto de la mercantilización de la medicina. "La práctica mayoritaria del aborto se presenta como un servicio médico (público e ilegal) de gestión privada", dice textualmente el informe de la Universidad para la Paz. Realmente, a los médicos y practicantes, acarreadores y demás actores del entramado del aborto -como policías, órganos de justicia y medios de comunicación que se manejan allí- con la aprobación de este proyecto y con el pretexto de que ha caído en desuso la criminalización del delito, les estamos legalizando el negocio. Sería además muy valioso para la sociedad que los médicos y autoridades, a través de sus instituciones, reflexionaran y reaccionaran sobre este fenómeno.

Sobre estos últimos aspectos nos preguntamos lo siguiente. En lugar de legalizar el delito, ¿no se podrá reprimir a los delincuentes que lucran, con este tráfico de muerte, más eficazmente y prevenir, desestimular el aborto y asistir a las víctimas en mejores condiciones y con más recursos? ¿No es posible buscar consensos más amplios para dar rango legal a la denuncia anónima sobre los abortos ilegales? ¿El Ministerio del Interior no podrá instrumentar un "0800" para desmantelar las clínicas y penalizar a sus responsables y, simultáneamente, trabajando sobre la base de las normas del Capítulo I de este proyecto, lograr una efectiva política de salud reproductiva donde el Estado dé cumplimiento a los preceptos constitucionales, como los establecidos en el artículo 40, referidos a velar por la estabilidad moral y material de la familia para la mejor formación de los hijos dentro de la sociedad, precisamente en estos momentos que vivimos?

El Estado, por el segundo inciso del artículo 44 de la Constitución, está obligado a proporcionar gratuitamente los medios de prevención y de asistencia tan sólo a los indigentes o carentes de recursos suficientes. ¿Lo ha hecho? ¿No será tiempo de focalizar políticas en ese sentido?

También debemos señalar que nos duele y nos preocupa que la primera causa de mortalidad materna sea la que se genera por los abortos, pero creemos que el Estado ha hecho poco. En nuestras iglesias tal vez también tendremos que hacer más. En general, los que estamos aquí procedemos de iglesias que no manejan grandes recursos, pero dentro de lo que pueden, tratan de asesorar. A esos efectos, hay toda un área de trabajo pastoral, conocida como "Sanidad interior". Es muchas veces nuestra tarea recibir a mujeres que han padecido los efectos del aborto. Nos referimos a mujeres que a veces, cuando son interrogadas por el ginecólogo en la clínica acerca de cuántos embarazos tuvo, y éste no coincide con el de hijos que tiene, ven reabrir la herida que significa un aborto. Nosotros podemos llegar al problema en las secuelas, tal vez porque no llegamos antes en la educación. Y aquí queremos ser muy claros: estamos de acuerdo con una educación sexual integral. En estos momentos, en Perú se está discutiendo el reparto de preservativos en los colegios secundarios, y los evangélicos, tanto los de allí como los de acá, reconocemos que el preservativo es un método válido para prevenir enfermedades y evitar el embarazo; pero allá y acá decimos lo mismo en ese sentido: no basta con medidas aisladas. Es necesario un plan integral que tome en cuenta no sólo el aspecto físico-biológico, sino las emociones, los valores, la cultura y el entorno familiar y social de la mujer en las distintas etapas de su vida.

No es cierto que medidas como las que propone este proyecto harán disminuir las secuelas del aborto. Tal vez la Comisión tenga la oportunidad de recibir próximamente la opinión de un equipo de psicólogos de la Asociación Cristiana Uruguaya de Profesionales de la Salud que trabaja en un barrio de Montevideo muy extendido. Seguramente, ellos aportarán más información desde ese ángulo del problema. Nosotros nos limitamos a decir que aun el aborto legal o el terapéutico pueden verse complicados por estados depresivos. Un 48% de las mujeres que interrumpen voluntariamente su embarazo, experimentan sentimientos de culpa con posterioridad a la decisión; a un 12% se le diagnostica depresión y un 14% sigue presentando tristeza o culpa por largos períodos o manifestaciones difusas parecidas al stress. Por cierto, esto es muy doloroso; es una realidad sobre la cual hay que actuar y en eso estamos de acuerdo.

El plan con acciones alternativas a la despenalización del aborto que solicitamos a la Comisión, contará con nuestro concurso, exhortando a nuestras iglesias e instituciones educativas y de servicio a la comunidad a encontrar formas creativas para ayudar a las familias, no adoptando una actitud condenatoria o de indiferencia en los temas de la sexualidad. No debe recrearse el fariseísmo que Jesús condenó. Sin desmedro de lo que a nivel estatal pueda hacerse, seguramente nuestras iglesias deberíamos dedicar más tiempo, energía, dinero y personal para continentar a las futuras mamás que enfrentan estos terribles problemas con equipos multidisciplinarios que traten tan complejas situaciones.

Proponemos que, por la vía legislativa, si así lo entiende el Legislador, o por la vía administrativa, se tracen políticas tendientes a desestimular el aborto como forma de regular la fecundidad; se proporcione mayor información a nivel masivo para una formación y vivencia responsable de la sexualidad; se realicen campañas de prevención y educación revalorizando la vida desde la etapa embrionaria hasta la vejez -sabemos que algunos Legisladores de diferentes partidos están trabajando en un proyecto de Infancia, Familia y Mujer que sería muy bienvenido-; se respalde la adopción y se mejore la legislación adecuándola a la realidad presente, pues, como dijo la Madre Teresa "combatimos el aborto con la adopción". En todo ello pueden contar con nuestro respaldo y el de nuestra visión basada en los inalterables valores del Evangelio de Jesucristo, que nos permitimos señalar que es un triunfante y creciente en nuestra América Latina y, tal vez por ello, se le conoce como el continente de la esperanza.

Concluimos solicitando al Senado que rechace el proyecto de ley tal como ha sido sancionado por la Cámara de Representantes y, en su lugar, implemente un plan integral con acciones alternativas como las que hemos propuesto. Estamos convencidos de que males mayores traería este proyecto a la nación, y aun sus más firmes defensores deben reflexionar si es posible sancionar una norma con los cuestionamientos éticos, jurídicos y técnicos que ha recibido, aun antes de conocer estos últimos datos sobre la situación del aborto en el país y el comercio de la vida humana que con él se hace.

Como lo dice el pastor Corvino, en el ordenamiento jurídico del país hay muchas leyes cuyas bases éticas no compartimos, como ser los juegos de azar, la prostitución o el divorcio, porque son producto del pecado que ofende a Dios; pero la diferencia es que en algunos de estos casos como, por ejemplo, el divorcio, es un instituto no creado por Dios -el instituto creado por Dios es el matrimonio- pero si tolerado por Moisés, "por la dureza de vuestros corazones", como enseñó Jesús, lo que puede entenderse hoy, modernamente, como la tesis del "divorcio remedio" para un mal social. Por lo tanto, no nos vieron ni nos verán venir al Senado para oponernos a una ley de divorcio, por ejemplo, la de la sola voluntad del hombre -iniciativa del señor Senador Correa Freitas- que indudablemente corrige otro mal social que es el de mentir o falsear las causales para que los hombres puedan divorciarse, cuando ya la mujer hace muchos años que goza de esa facultad.

En la prevención de las enfermedades de transmisión sexual, enseñamos la fidelidad como la única opción segura, pero no hacemos campaña en contra del preservativo, que es un medio eficaz para evitar el embarazo y las enfermedades como el SIDA. Enseñamos en nuestras comunidades que la sexualidad es un hermoso don de Dios, no sólo con fines reproductivos sino para el mutuo goce del hombre y la mujer en el matrimonio y allí en esa comunidad espiritual se da la planificación familiar en amor, en oración y en comunión con el creador. Pero hoy estamos aquí porque no podemos callar ante un proyecto de ley que es sustancialmente ofensivo y contrario al derecho a la vida, consagrado por la palabra de Dios, pero que también por nuestra conciencia jurídica que ya lo ha rechazado y por eso el ordenamiento que nos hemos dado como sociedad uruguaya, basado en valores sociales y humanos que la hicieron una Nación grande a los ojos del mundo con un Estado laico, confesional, principio con el cual los evangélicos siempre hemos estado de acuerdo.

Venimos a solicitar una reflexión serena y profunda de esta Comisión y del Senado todo, que en la sabiduría y madurez de este sistema bicameral le toca hoy decidir un tema que ofende no sólo la conciencia de los cristianos, sino la conciencia ética de toda la Nación. El proyecto es sustancialmente malo, pero también es técnicamente defectuoso. Ninguno de los muy calificados especialistas en las distintas disciplinas, la mayoría de ellos estando a favor de la despenalización del aborto, dejaron de señalar gruesos errores de técnica jurídica, contradicciones, lagunas que traerán grandes dificultades en su aplicación a los Jueces y un desconocimiento absoluto del Estado que tenemos, que culmina imponiéndole la reglamentación en treinta días al Poder Ejecutivo. También debe hacerse una valoración de oportunidad y pertinencia de esta legislación en un país empobrecido y aquejado de la pérdida más grave, que se recuerda, de gente joven que migra por falta de empleo y oportunidades económicas.

Los señores Senadores que pertenecen a esta Comisión -y esta es una constancia de orden personal- integran una de las mejores Comisiones del Senado -y este no es un halago fácil- que ha habido en los últimos 20 años, relacionada con el quehacer legislativo. Ustedes han sabido encontrar soluciones a temas de gran complejidad, como la actualización de la ley de donación de órganos y tejidos que inclusive llegó hasta la Asamblea General. Yo diría que el señor Presidente, inclusive, con una paciencia digna de los cristianos, supo encontrar los caminos para alcanzar el consenso en la ley de fertilización asistida, sólo por citar algunos de los antecedentes que tiene esta Comisión y este Senado.

Hoy, humildemente, trasladamos estas ideas de la Comunidad Evangélica y ofrecemos nuestro aporte a la búsqueda de alternativas. No creemos que sea bueno que se esté legislando con el sentido de Canadá o de Holanda para la realidad del Uruguay de hoy; no es sensato. Hay que encontrar alternativas para dejar de lado soluciones de laboratorio, conferencias internacionales y encarar búsquedas en un consenso nacional por la vida y la salud sexual y reproductiva de las mujeres: ello es posible.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la comparecencia extensa, profunda y respetuosa que ha hecho la Comisión de Representatividad Evangélica del Uruguay. La Comisión de Salud Pública del Senado entiende -creo interpretarlo así- que ha sido valioso el aporte, más allá de las posiciones que cada uno de nosotros tenga sobre este punto y en ese sentido agradecemos las opiniones aquí vertidas.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 13 y 20 minutos)